GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

**Consorcio** Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Cataluña

**Consorci** Inspecció de Treball i Seguretat Social de Catalunya

Generalitat de Catalunya
**Departament de Treball, Afers Socials i Famílies**

# ESCRITO DE DENUNCIA

CONSORCI INSPECCIÓ DE TREBALL I SEGURETAT SOCIAL (Barcelona)
Número: E/08-009468/21
Data: 26/04/2021 10:56
Registre d'entrada

## Datos generales

**N.º Orden de Servicio:**

## Datos del denunciado

**Nombre o razón social:** TRANSPORTS DE BARCELONA S.A. NIF o CIF: A08016081

Actividad: TRANSPORT URBA CCC: 08001117845

Domicilio social: C/60 Nº 21-23 SECTOR A ZONA FRANCA

Localidad: BARCELONA Código postal: 8040

Domicilio centro trabajo: C/60 Nº 21-23 SECTOR A ZONA FRANCA

Localidad: BARCELONA Código postal: 8040

N.º de trabajadores: 4.000 Horario: a 24 ¿Continúa abierta la empresa? SI ☒ NO ☐

## Datos del/ de la denunciante

**Nombre y apellidos:** SECCION SINDICAL UGT-TB

NIF o CIF: G87589909 NAF:

Domicilio: C/60 Nº 21-23 SECTOR A ZONA FRANCA

Localidad: BARCELONA

Provincia: BARCELONA Código Postal: 8040

Teléfono: 932.987.025 Es o ha sido trabajador de la empresa? SI ☒ NO ☐

Dirección de correo electrónico: ssugt@tmb.cat

Fecha de ingreso: Fecha de cese: Motivo del cese:

Si actúa en nombre de otros/as trabajadores/as, indique nombre y apellidos:

¿Tiene presentada demanda judicial por el mismo motivo que esta reclamación? SI ☐ NO ☒

El artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, regula las comunicaciones por medios electrónicos entre las administraciones públicas y las personas para el ejercicio de sus derechos.

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

**Consorcio** Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Cataluña

**Consorci** Inspecció de Treball i Seguretat Social de Catalunya

Generalitat de Catalunya **Departament de Treball, Afers Socials i Famílies**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 5.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, se informa que el presente formulario contiene datos de carácter personal que se incorporarán a un fichero titularidad del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social y serán tratados con la única finalidad de gestionar funciones derivadas del motivo de la solicitud y, en su caso, a cederlos a las Instituciones y Organismos previstos en el art. 17 de la Ley 23/2015, de 21 de julio, Ordenadora del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, a efectos de completar su gestión. Se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante un escrito dirigido a la Inspección provincial de Trabajo y Seguridad Social donde se efectúe el registro del presente documento.

Según lo establecido en el artículo 20.4 de la Ley 23/2015, de 21 de julio, ordenadora del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, y 9.1.f) del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General sobre Procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de Orden Social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, el/la denunciante no tendrá la consideración de interesado/a en esta fase de actividad inspectora previa sin perjuicio de que, en su caso, tengan tal condición en los términos del artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**AVISO IMPORTANTE**

**EN CASO DE DESPIDO, CON INDEPENDENCIA DE LA PRESENTE DENUNCIA, DEBERÁ INTERPONER DEMANDA ANTE LA JURISDICCIÓN SOCIAL, EN EL IMPRORROGABLE PLAZO DE 20 DÍAS HÁBILES DESDE LA FECHA DEL DESPIDO.**

**RELATO DE HECHOS:** (Concretar el motivo, acompañando documentación justificativa, en su caso)

En la cochera de Horta, en una pasarela que conecta desde el parking a las instalaciones hay un cristal pantalla grande roto con la posibilidad de desprendimiento o cualquier otra cosa , desde casi 1 año, solo se ha colocado de una manera un poco ortodoxa una valla de obra, entendemos que siempre hay un riesgo de desprendimiento u otro posible accidente pudiera ocurrir.
Solicitamos se corrija dicha situación lo antes posible y se tomen las medidas oportunas, ante una posible rotura con su posible desprendimiento.
Aportamos fotografías.

FIRMA DEL/DE LA DENUNCIANTE

Nombre y apellidos: SECCION SINDICAL UGT-TB

G346NITC-020T-00-cast